



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 27 de marzo de 2020
DM-OF-199-20

Señor
David Gourzong Cerdas
Diputado Fracción Partido Liberación Nacional
Asamblea Legislativa

Asunto: Respuesta oficio AL-FPLN-57-OFI-549-2020

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su oficio AL-FPLN-57-OFI-549-2020 del 23 de marzo 2020, recibido en este Despacho el 25 de marzo pasado, donde insta al Poder Ejecutivo a modificar el Decreto N° 41615-MEIC-H publicado en el Alcance N° 58 de la Gaceta del 18 de marzo 2019, para incluir dentro de la canasta básica algunos productos que son necesarios para disminuir el riesgo de infección por causa del COVID-19, como por ejemplo, el alcohol en gel, alcohol antiséptico, desinfectantes, jabón antibacterial, mascarillas, guantes, entre otros productos.

Al respecto, me permito indicarle que coordinaremos con las autoridades del Ministerio de Salud y del Ministerio de Hacienda con las cuales tenemos competencias concurrentes en esta materia y en consecuencia analizar la propuesta planteada en beneficio de un adecuado acceso de la población costarricense a este tipo de productos que permiten combatir la pandemia del COVID-19.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

VB Carlos Mora G., Viceministro
Cc Sr. Carlos Mora G., Viceministro MEIC.
Archivo.
Redactado y digitado por: CMG.